



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 11 de junio del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02641-R-13

Lima, 11 de junio del 2013

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07058-SG-13 de la Dirección General de Administración, sobre renovación de contratos administrativos de servicios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06382-R-12 del 18 de diciembre del 2012, se aprobó renovar por el período del 01 de enero al 30 de junio del 2013, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2012, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva;

Que con Oficio N° 459-DGA-2013, el Director General de Administración solicita la renovación de los contratos vigentes al 30 de junio del 2013, comprendidos en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), exceptuando aquellos casos cuya renovación no ha sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva, por el período del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2013;

Que asimismo, señala que los jefes inmediatos y la autoridad de la Facultad y de las Oficinas Generales y Centros de Producción deben evaluar y solicitar la renovación solo del personal que realmente requieran; en tal sentido debe prohibirse toda creación de un nuevo puesto, plaza o nuevo contrato, por lo que el presupuesto destinado a estos fines no podrá exceder lo ejecutado en este rubro a diciembre del 2012, disponiéndose además que todo reemplazo de personal deberá ser aprobado por la Dirección General de Administración a fin que efectúe un cabal cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y Facultades", igualmente, mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, se aprobó los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la UNMSM;

Que el Despacho Rectoral con Provéido s/n de fecha 24 de mayo del 2013, autoriza la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, renovando los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades por el período del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2013;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 2108-OGPL-2013, emite opinión favorable;
y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley N° 23733, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02641-R-13

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** *Renovar, por el período del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2013, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2013, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.*
- 2°** *Dejar establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a diciembre del 2012, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda.*
Queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad.
- 3°** *Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación de los reemplazos de personal comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de todas las dependencias de la Universidad, dejando en suspenso toda disposición que se oponga a esta determinación.*
- 4°** *Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y demás dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct